

*El señor Mirés.*—Yo era entonces, muy joven, señor Presidente; los negocios de descargo en materia de contribucion en que me ocupaba fueron la ocasion de mi condena; el ministerio público apeló á la prudencia del Tribunal, cuando, dejándome llevar por la impetuosidad de mi carácter, me desaté en la audiencia contra el funcionario, contra el cual yo creía que tenia derecho para quejarme, y fui condenado á tres dias de prision.

*El señor Presidente.*—¿Reconoceis haber comparecido en 1845 ante el Tribunal de Assises, acusado de haber causado golpes y heridas á vuestro hermano?

*El señor Mirés.*—Sí, señor Presidente.

*El señor Presidente.*—Pero fuisteis absuelto de aquella acusacion.

Tiene la palabra el señor abogado imperial.

*El señor abogado imperial.*—Han terminado estos graves debates, habiendo sido dirigidos y seguidos con una calma que me complazco en reconocer y que debo hacer constar; ahora que ha de oirse la palabra del Ministerio público, palabra cuya moderacion no excluye la firmeza, espero no ser perturbado en el cumplimiento de un deber que mi mision me impone. Me dirijo á vosotros, señores; os diré lo que tengo que deciros, pero quiero hacerlo con entera libertad. Respeto profundamente la defensa y sus inmunidades, pero pido que no se produzca la contradiccion sino en la forma que la ley autoriza y permite al acusado.

El 17 de Febrero último fué arrestado el banquero Mirés; aquel arresto tomaba las proporciones de un acontecimiento público, de una catástrofe financiera; afectaba en la persona del gerente de una poderosa institucion de crédito á todos los intereses que se habian asociado á su fortuna, que se habian puesto bajo su patronato y su direccion; alcanzaba á las considerables empresas de que habia sido promovedor y de que todavía parecia ser sostén; heria con un nuevo golpe el crédito y la confianza pública, ya quebrantados, y además, recaía sobre un hombre que poco antes habia recibido, con la decoracion de la Legion de Honor, la consagracion de sus trabajos y de servicios prestados.

Era aquel un hecho grave; la justicia habia me-

dido su alcance y sus consecuencias; no habia vacilado, pero habia procedido con la prudencia y la reserva que son una de las condiciones de su ministerio. Habiendo de escoger entre los desastrosos resultados de un proceso cuyos elementos no tenian todavía el carácter de certeza absoluta que ella exige, y una impunidad que habria sido un escándalo y un peligro social, desde un principio quiso conciliarlo todo, atender á los numerosos intereses que conocia, y no obrar con visible rigor hasta despues de haber aclarado en un primer exámen los hechos que estaban sometidos.

El 4 de Diciembre se habia presentado la denuncia; la examinó maduramente, con reflexion, sin precipitacion y sin lentitud. El 14 de Diciembre se pidió una informacion, y el 15 se giró una visita judicial á las oficinas de la caja de los ferro-carriles; el 17 fué llamado el acusado ante el señor procurador imperial, y allí, muy léjos de que el proceso pudiera ser considerado como indeciso y suspendido, segun declaraba un testigo en la última audiencia; muy léjos, como se ha insinuado, de que la justicia quisiera, faltando á su deber y desertando de su mision, proteger transacciones que siempre ha reprobado y reparaciones que puede aconsejar pero nunca prescribir; léjos de que quisiera contener y abandonar su accion, únicamente se declaró al acusado que, atendiendo á un interés que todo el mundo comprende, la recogida de sus libros se convertia en un simple secuestro, señalándosele hora para presentarse al dia siguiente ante el señor juez de instruccion. Mirés compareció, en efecto, el 18 ante dicho magistrado, como lo prueba irrecusablemente el acta del interrogatorio unida á los autos; el 24 se expidió una orden de detencion, y el 26 escribia el señor procurador imperial la siguiente carta al señor prefecto de policia:

«París, 26 de Diciembre de 1860.

»Señor Prefecto:

»El 14 de este mes tuve el honor de poner en vuestro conocimiento que se iba á abrir una informacion para comprobar una acusacion de abuso de confianza, de estafa y de falsificacion en escrituras de comercio dirigida contra el banquero Mirés. La instruccion ha sido dirigida con la reserva que re-

queria la importancia de los negocios dirigidos por el acusado; las comprobaciones se han encerrado dentro de los mas estrechos límites, pero ya, sin embargo, han producido graves resultados; y si tengo interés en evitar todo lo que por la divulgacion de las diligencias ó por la precipitacion de las medidas de rigor podria ejercer funesta influencia en el crédito público, no lo tengo menor en cumplir íntegramente los deberes de represion que la ley confia á mi responsabilidad.

»Si mis informes son verdaderos, los negocios del banquero Mirés se hallan en la situacion mas crítica, y su crédito se encuentra profundamente quebrantado; en la Bolsa su quiebra es considerada, inminente, y el fracaso del empréstito otomano podria anticipar el momento.

»Sé cuanto podria pesar una prision inmediata sobre una situacion á la cual están ligados numerosos y cuantiosos intereses. Estoy resuelto á observar todavía la misma mesura, y á conciliar en tanto sea posible los deberes de mi cargo y las exigencias del crédito público; pero necesito, señor prefecto, que me ayudeis en el cumplimiento de esta tarea difícil y delicada: importa á la dignidad de la justicia y al honor mismo del gobierno que un hombre, colocado al frente de tan graves negocios, no pueda, la víspera de su caida, desaparecer dejando detrás de sí la ruina de todos los intereses ligados á su fortuna. Su fuga y su impunidad levantarían contra el gobierno del emperador los mas amargos y violentos clamores.

»Seguro estoy de que sentireis todo esto como yo mismo, y os ruego que dispongais se ejerza sobre el banquero Mirés la mas activa y exquisita vigilancia. A instancia mia se ha expedido por el juez de instruccion, señor Daniel, orden de prision, y podrá ser cumplida tan pronto llegue el momento oportuno. Permitidme cuenta para este caso con el eficaz y leal concurso de que tantas pruebas me habeis dado.

»Recibid, etc.

»El procurador imperial,

»CORDÖEN.»

Pero los hechos denunciados eran verdaderos; su realidad y su criminalidad se manifestaban claramente, con una evidencia cierta, y entonces, solamente

TOMO II.

entonces, no pudiendo sacrificar á intereses privados, por importantes que sean, el interés mucho mas elevado de la vindicta pública, la justicia dispuso la prision.

Esta produjo emociones muy diversas.

En el primer momento circularon rumores, rumores graves y de tal naturaleza, que el jefe de la magistratura se vió en la precision de hablar, y, con una elevacion de lenguaje que fué para todos nosotros motivo de legítimo orgullo, recordó á todos la grandeza de la justicia, que domina con la independencia de sus actos y la firmeza de su conciencia todas las causas y á todas las personas.

Otros clamores se levantaron también; tristes aplausos habian acompañado la caida del banquero Mirés, tristes por los sentimientos que los inspiraban, y la opinion pública, con ese apasionamiento, con ese impulso que no sabe contenerse, lo llamaba, lo proclamaba culpable, y parecia exigir, sin tregua y sin descanso, uno de esos juicios sumarios que serian la peor de las justicias, si no fueran la mayor parte de las veces la peor de las iniquidades. Luego, de pronto, calmáronse aquellos clamores, y prodújose un cambio brusco en la opinion pública; el criminal de la víspera apareció convertido en víctima al dia siguiente; los graves hechos que se le imputaban, ó habian sido olvidados ó no eran ya sino los errores y las temeridades de un gran talento. Mirés era presentado como un gran hacendista, un hombre de vastas y atrevidas concepciones, perseguidas por bajas pasiones y contenidas aún por los rancios prejuicios de espíritus estrechos y mezquinos.

En medio de estas emociones, la justicia ha cumplido su mision; tranquila, ha procedido sin inútil rigor; se habia formulado un deseo: es menester que se esclarezca el asunto, se habia dicho; ha investigado, no transigiendo ni con las variables exigencias de la opinion, ni con las lamentables violencias del acusado, ni con ningun hecho, fuera el que quiera, ni con nadie, por elevada que fuera su posicion.

Despues de esta investigacion y de este exámen. lo ha reconocido otros delitos caracterizados que los que somete á vuestro fallo; no ha encontrado otros culpables que los que os presenta, y en cuanto á algunos que no solamente tendrían que responder ante

su conciencia sino que también deberían dar cuenta de actos criminosos, no los conoce, y cuando así habla, nadie, nadie tiene derecho para colocar, ni aún mentalmente, al lado de los acusados Mirés y Solar, el nombre de otras personas.

Mirés y Solar, estos son los dos únicos acusados. Respecto á ellos, hé aqui en resumen mi juicio; hay en aquel una ambición sin límites ayudada por una audacia sin escrúpulos; en este la pasión de los gozos ahogando el sentimiento de la conciencia, y como resultante, en uno y otro, el fraude, el fraude que se caracteriza legalmente en la estafa, en el abuso de confianza.

La estafa, el abuso de confianza, tales son los términos á que hay que reducir la falsa grandeza de los hechos; porque, quitad esas cifras que llaman la atención del espíritu é impresionan la imaginación; borrada, hacen desaparecer esos millones con que el fraude ha contado, y los hechos, reducidos á su realidad, no serán mas que los procedimientos, audaces quizá, de vulgares delitos.

Si hay una falsa grandeza en los hechos, no es menos falsa la grandeza de las personas. De los dos acusados, uno parecia que habia de dominar el proceso desde la altura de que ha caído, tal es Mirés. ¿Le negaré yo sus cualidades? No; espíritu vivo, inteligente, aventurero, fecundo en recursos, pero incapaz, á mi juicio, de las altas y seguras previsiones que abrazan una empresa, no solo en su presente, sino con especialidad en su porvenir, y que la dirigen con mano firme á término seguro de prosperidad; carácter desigual, de una violencia que no quiero hacer resaltar, y de una presunción que el éxito ha exaltado demasiado, que relega al olvido las reglas de la honradez y que quiere levantar su fortuna aunque sea sobre ruinas. Tal es el hombre, y tal lo presentan los hechos de este proceso maduramente estudiados.

A su lado debería colocarse á Solar, quien desempeña en este proceso un papel menos importante; es sin embargo, superior como hombre, tiene talento mas real, mas vasto, mas completo; tiene la posesión de sí mismo, el exacto y verdadero discernimiento de sus actos; por sed de lujo, de riquezas que devorar; sigue á Mirés en sus arrebatos, pero los juzga y

los aprecia; déjale las combinaciones financieras, pero como hombre mantiene su superioridad, de la cual hallo una prueba en este pasaje de una carta que escribía á Mirés, cuando se trataba de conseguir la condición de anónima para la Sociedad de los puertos de Marsella:

«Formaremos nuestro plan, le dice imperiosamente, y lo seguireis. Para estar seguro de ello, quiero acompañaros... Si os apartais de él, os declaro que cualesquiera que sean las consecuencias, dejaré de ser vuestro consocio. Yo quiero de buena voluntad seguiros, pero no quiero perderme.»

No me detendré mas sobre las personas, ni aun interrogaré el pasado de Mirés; ahora, en los momentos actuales, no quiero conocer más que su existencia financiera.

Hacia 1849 fué cuando Mirés entró realmente en el mundo de los negocios; era aquella una época maravillosamente á propósito para todos los atrevimientos; entonces comenzaba á apuntar, pues á partir de entonces se ha desarrollado con creciente energía el movimiento industrial y financiero, cuyos arrebatos y vértigos son para nosotros un recuerdo de ayer. Mirés vió aquel movimiento, y concibió la idea de ponerse al frente de aquella multitud sin experiencia, á la que aguijoneaba su propia codicia y contenía su desconfianza, y de hacerle aceptar primeramente sus consejos, y luego su dirección. ¿Cómo? Por medio de la prensa. El nuevo poder, dijo en una carta á un célebre financiero, es el anuncio; el medio enérgico y fecundo es el reclamo.

Acababa de comprar por una cantidad insignificante el *Journal des chemins de fer*; lo que hace de él en el primer momento va á decirnoslo él mismo en su carta á aquel financiero (el señor Peireire):

«Si he reconocido con franqueza vuestros servicios, no llevareis á mal que recuerde lo que ha sido en mis manos el *Journal des chemins de fer*. He hecho de él un instrumento para vuestro servicio. He apoyado todos los negocios en que estabais interesado. He atraído sobre mí no solamente terribles odios que han puesto en peligro mi vida, sino que además he perdido muchísimo en mi reputación, porque nadie ha imaginado nunca que me mantenía en el camino

emprendido con sentimiento de afecto y de gratitud hacia vos.»

Así, pues, hizo de su periódico un instrumento al servicio de otro, lo vendió á los intereses de otro. Pero no perdía de vista la idea de convertirlo en instrumento á su propio y exclusivo servicio. Crece la influencia de su periódico, su mismo nombre adquiere cierta autoridad; funda la Caja de acciones reunidas, especie de Sociedad en participación, á la cual llamaba los capitales y los valores para hacerles producir en provecho común, y vosotros recordareis, señores, como yo lo recuerdo, haber visto en la cuarta plana de los periódicos pomposos reclamos anunciando dividendos de 30 y de 40 por 100.

Creció su fortuna y su ambición con ella; hizo un doble experimento, el de lo que puede la prensa para el buen éxito de las empresas que patrocina y apoya, y el de lo que pueden estos establecimientos financieros que, reuniendo en una poderosa comandita los capitales individuales, dominan el mercado de los valores operando con masas considerables y absorben el crédito público convirtiéndose en intermediarios forzados de todas las grandes operaciones. Quiso asociar estos dos medios de acción, y al mismo tiempo que adquiere dos importantes periódicos políticos, funda en 1853, con Solar, la sociedad llamada *Caisse et Journal des chemins de fer*, de doce millones de capital; tres años después, en 1856, reconstituyen ambos la misma sociedad con el título de *Caisse générale des chemins de fer*, con un capital de 50.000.000.

Con estas dos palancas, la prensa en primer lugar, la prensa financiera representada por el *Journal des chemins de fer*, y la política y diaria por un gran número de periódicos; y en segundo lugar, el capital, de 12.000.000 en un principio, en 1853, y de cincuenta en 1856, ¿qué han hecho Mirés y Solar? ¿Qué uso han hecho de esta patencia?

No he de referir aquí la historia de todas las operaciones de la caja de los ferro-carriles, ni he de seguir las por su orden y en sus desarrollos; no he de investigar las vicisitudes porque ha pasado esta sociedad, las pruebas que ha sufrido; no es este mi propósito, sería demasiado vasto, fatigaría vuestra atención y agotaría mis fuerzas. Busco la moralidad

de la cuestión; cualesquiera que sean las dificultades con que se pretende haber tropezado existe siempre un deber de cuyo cumplimiento nunca está uno exento ni dispensado, y es la honradez en los actos, la probidad que respeta la ley, que respeta los derechos ajenos, que no admite dos morales; una, simple y estrecha, impuesta al vulgo y que no puede ser violada sin peligro, y otra, mas ancha y mas cómoda, que se presta fácilmente á los cálculos dudosos y á las sospechosas combinaciones del industrialismo y del agiotaje.

¿Han sido los gerentes de la caja fieles guardadores de esta honradez? ¿No hay en su gestión numerosos y graves actos sobre los cuales pese la nota de fraudes criminales? Aquí está el debate, y á discutir esto me limitaré.

Sin embargo, es menester, ha dicho Mirés, determinar el pensamiento, el principio general que ha dominado á la gestión; esa es también mi intención, y quiero indicarla y precisarla. Este pensamiento general, á mi juicio, se manifiesta y se condensa en un hecho capital y de una significación en cierto modo brutal, cual es el siguiente: Mirés tenia una fortuna apenas comenzada; Solar no tenia, segun creo, fortuna propia. La caja reunió primeramente doce millones, y luego cincuenta; concentró en sus manos los intereses de un gran número de clientes, y ellos la han dirigido y administrado. En la actualidad Mirés es rico, con una riqueza que hoy niega, pero que era incalculable hace algunos meses; Solar ha derrochado enormes cantidades en prodigalidades sin freno, sin medida; á su alrededor han repartido cuantiosas larguezas, de modo que han podido enriquecerse todos los que se les han acercado. ¿Y la caja?... la caja está arruinada, y sus clientes han sido perjudicados, despojados!...

Ahora salta á la vista el pensamiento general de los gerentes: hacer de la caja un instrumento para emplearlo en exclusivo provecho suyo, para satisfacer con él sus ambiciones, su apetito de riquezas, para realizar ganancias ilícitas, immoderadas, ganancias debidas al agiotaje, á especulaciones de Bolsa que la caja ha garantizado y en las cuales han desaparecido los capitales de la caja, no sin provecho para los gerentes; ganancias por espoliación de los que

confiaban su fortuna á la caja, ganancias por primas secretas y fraudulentas obtenidas en empresas concebidas á la ligera, lanzadas con estrépito á los vientos de la publicidad y abandonadas despues á una direccion débil é incierta, y que dan hoy por resultado, para los accionistas engañados, ó la impotencia y la esterilidad, ó á lo sumo una situacion dudosa.

Esto es, señores, lo que quiero justificar con el exámen, sin duda largo, pero necesario, de los múltiples y complicados hechos de este proceso.

Un hombre de grande inteligencia, que habia abandonado las honradas funciones que desempeñaba en Marsella para venir á ser secretario general de la caja, con el sueldo de 100,000 francos anuales, el señor Raynouard, dejaba en Febrero de 1860 esta posicion tan lucrativa, y al presentar al señor Mirés su dimision le escribia:

Paris 2 de Febrero de 1860.

«Mi querido Mirés:

»Puesto que las violencias de vuestro carácter hacen cada vez mas imposible toda explicacion verbal, me decido á manifestaros por escrito mi pensamiento.

»La posicion de colaborador á su lado no es ya soportable; la contradiccion os irrita hasta el punto de haceros salir cada dia de las mas ordinarias conveniencias; vuestra instintiva aversion á la legalidad os hace antipáticas las personas que os dicen francamente su opinion.

»Mi decidida amistad ha soportado largo tiempo este estado de cosas; recientes circunstancias acaban de colmar la medida y se ha acabado mi paciencia.»

De esta inestructiva carta solo quiero fijarme en una frase: «Nuestra instintiva aversion á la legalidad.» ¿En realidad, se ha de entender *legalidad*? ¿No es acaso este un término dulcificado, una expresion atenuada? ¿En la mente del autor de la carta no estuvo decir *probidad*, segun yo lo interpreto? Mirés tenia aversion, no instintiva, sino fria y reflexiva á la probidad.

Los estatutos de la caja decian en su artículo segundo: «La sociedad hace préstamos sobre depósitos de títulos, tiene una caja de depósitos;» y en el artículo 10: «Los gerentes determinan la forma de los resguardos entregados en cambio de los títulos de-

positados.» Hé aquí, seguramente, disposiciones bien simples, bien inofensivas: la caja recibe títulos en depósito, presta sobre depósitos, y expide resguardos de depósitos. ¡Pero que redes ocultan aquellas disposiciones, qué lazos disimulan! La forma de los resguardos es determinada por los gerentes: ¿Cómo? Dando la órden general de no inscribir los números de los títulos depositados. La caja de los títulos está organizada: ¿Cómo? Estando colocada bajo la direccion de un empleado, el señor Roget; no encerrando bajo sobres especiales con el nombre de los deponentes, los valores de cada uno de estos, sino conteniendo reunidas sin distincion todas las acciones, á pesar de ser diversos sus orígenes y diferentes sus propietarios. Se agrupan, se confunden, y pierden de este modo, al entrar en la caja, el sello de propiedad que llevaban en provecho del que las entregó.

¿Por qué? ¿Con qué objeto, con qué intencion? Ya lo diremos; pero revélenlo antes los hechos.

La caja hacia anticipos en cuenta corriente sobre depósitos de títulos: es este mi contrato usual, de los mejor conocidos, cuyos términos son simples y ciertos. De un lado, un anticipo que crea una deuda; de otro, un depósito de valores constituidos en garantía, valores sobre los que el deponente conserva su derecho de propiedad, que quedan en poder del depositario sin que este pueda disponer de ellos, y á los cuales el depositario no debe tocar ni atentar.

Tal es la condicion del contrato, condicion formal, absoluta, esplicita para unos, implícita para otros; esto es un derecho elemental, el mas simple, el mas ordinario.

Mirés y Solar conocian estas reglas, pero para nada se cuidaban de ellas, y con una facilidad que excluia todo escrúpulo, echaban mano de todos los valores depositados, las vendian el mismo dia, algunas veces al siguiente, lo mas tarde al cabo de un mes.

De este modo conseguian una considerable ganancia. Los anticipos ó préstamos en cuenta corriente tienen de ordinario el inconveniente de absorber, de inmovilizar los capitales del banquero; pero estos obtenian un resultado contrario. Recibian garantias dobles de sus anticipos, las vendian, y de esta suerte su capital circulante en vez de disminuir

crecia, aumentando de este modo sus elementos de especulacion aleatoria.

Tomemos algunos ejemplos entre los testigos oídos. La caja presta al señor Courtois 10,000 francos sobre valores que ella vende por 23,000, recibiendo 23,000 en cambio de los 10,000 prestados. El coronel señor Danner, toma en préstamo 110,000 francos, y deposita valores que fueron vendidos por 223,000, resultando 223,000 de ingreso contra 110,000 de salida.

Habia aquí una violacion manifiesta del depósito, la destruccion de la propiedad del depósito; los gerentes lo disimulan, mantiene á los clientes en una engañadora confianza, y con la aparente regularidad de una casa de banca bien ordenada, envian cada trimestre resúmenes de las cuentas corrientes, en las cuales figuran, en el debe, la cantidad prestada y los intereses devengados, y en el haber los valores depositados y los cupones que la caja deberia haber cobrado.

Así, en tanto los títulos circulan en manos extrañas durante trimestres y años, los deponentes, plenamente seguros, creen que sus títulos se hallan custodiados en la caja de la sociedad, al amparo y bajo la responsabilidad de los gerentes Mirés y Solar.

A principios de 1859, los títulos así depositados y vendidos, importaban mas de 10.000.000. Estalla en aquel momento la guerra de Italia, y prodúcese una baja considerable en todos los valores. Mirés concibe al punto un proyecto al cual se asocia Solar. Todos los valores distraídos de la caja habian sido vendidos á precios muy elevados; entónces que los cambios estaban muy bajos era menester aprovecharse de la ocasion para balancear, para compensar los valores accidentalmente á cambios bajos con los anticipos hechos, obligar á los clientes á aceptar la compensacion sobre aquella base tan perjudicial á sus intereses, eximirse así de toda restitucion de valores y realizar hábilmente una ganancia de unos cuantos millones. ¿Cómo? Ejecutando, ó, mas bien, simulando una ejecucion.

¡Ejecutar! ¿qué significa, qué es esto?

El acreedor ordinario que ha recibido una prenda no puede disponer de ella sino despues de haber cumplido rigurosas formalidades. Solamente al banco

de Francia está concedido el privilegio excepcional de vender la prenda, de ejecutar al deudor que no paga; pero aún así, ha de concederle un plazo regular, mas para una ejecucion violenta, arbitraria, sin previo aviso y concesion de plazo, nadie puede arrogarse derecho. Y sin embargo, en tanto que el acreedor ordinario está sujeto á severas prescripciones, en tanto que un establecimiento público privilegiado está obligado á cumplir estrictamente ciertas formalidades, los gerentes de la caja de los ferro-carriles, por su propia autoridad privada, brutal, violentamente, sin conceder plazo, sin aviso previo, ejecutan ó simulan una ejecucion.

En vano encuentran en su misma casa, entre sus mismos empleados, resistencias; en vano el señor Barbet-Devaux protesta contra aquella medida, la califica de monstruosa y se niega á intervenir en ella; prosiguese en la realizacion del proyecto.

Los dias 30 de Abril, 2 y 3 de mayo el señor Mirés manda vender fictivamente en la Bolsa todas las acciones distraídas. Los mismos dias las hace volver á comprar fictivamente por su habitual corredor el señor Osiris Iffla, y tambien los mismos dias ordena que se envíe á todos los deudores, en número de 333, la siguiente circular.

«Señor:

» En las actuales circunstancias y en presencia de acontecimientos que pueden agravarse, nos ha parecido prudente, tanto para V. como para los intereses que representamos, vender en la Bolsa de este dia los valores cuya factura va adjunta.

» En la prevision de una baja general mayor, tened la bondad de enviarnos autorizacion para volver á comprar esos valores cuando mas convenga á vuestros intereses. Podeis tener la seguridad de que nos preocuparemos de vuestra situacion y de que cuidaremos de escoger el momento oportuno para que podais entrar en posesion de esos valores con seguridad y ventaja, etc.»

Observad con que habilidad han sido escogidas las expresiones de esta carta. «Nos ha parecido prudente tanto para V., se lee en ella, por lo que, el interés de los clientes es el que ha aconsejado la ejecucion; se prevé además una baja general mayor, y no se pide para volver á comprar, para recuperar aque-

llos valores con seguridad y ventaja mas que una simple autorizacion. Es imposible revestir una medida mas arbitraria, mas fraudulenta, con formas que reciben mayor solicitud por los intereses de aquellos á quienes se despoja. La primera impresion que ante ella se experimenta es una especie de estupefaccion. Pero como la carta encierra una promesa de rescate, los clientes se acogen á ella y casi todos contestan: Volved á comprar. Entonces se descubre la manobra, y se desvanece la promesa. Contéstase á todos con una negativa, á menos de que entreguen nuevos fondos, de que den nuevas garantias. Entonces estallan en todas partes los reproches, las lamentaciones, las reclamaciones, unas en tono de súplicas, otras en son de amenaza. De todas partes surgen, y llegan de todos los puntos del horizonte. Permitidme que os lea algunos fragmentos de cartas, tomadas al azar.

Un señor Platel escribe á Mirés:

«No puedo expresaros el dolor que me ha causado la noticia que me habeis dado de haber vendido mis 25 austriacos; habeis destruido en un instante el fruto de veinticinco años de trabajo; hoy ha desaparecido aquel tesoro, soy vuestro deudor y ya nada poseo.»

Fijaos, señores, en este infeliz arruinado y que queda siendo deudor del que ha causado su ruina. Le quedaba á deber 1,406 francos y 30 céntimos.

Ved ahora otra carta de un señor Martre, de Troyes, que perdió el 60 % de sus valores:

«Tal medida ha sido ordenada por vos, y no puedo creerlo; habeis sido engañado por un empleado de mala fé. Yo soy un pobre padre de familia, con mil francos de sueldo, etc.»

Un señor Nicolás, antiguo amigo de Mirés le escribe:

«Recibí ayer con desesperacion el aviso de la venta de mis diez Cajas y de mis treinta Delfinados. ¿Qué os he hecho para que me trateis así?... Esto es una indignidad sin ejemplo, etc...»

Después de las lágrimas, las quejas y las súplicas vienen las amenazas.

Un militar escribe esto:

«No, mis acciones no han sido vendidas; ahora que veis el alza, etc.; pero no será de ese modo. Voy á París, no se trata así á un antiguo militar.»

El señor Dreyfus, testigo al cual hemos oido, escribía en estos términos:

«Os habeis negado á volver á comprar mis 50 austriacos; me habeis tendido un lazo. Cuando se cometen semejantes actos, se ha de responder de ellos ante los Tribunales.»

Un banquero, quebrado hoy, quizá á consecuencia de las pérdidas ocasionadas por la Caja Mirés, decía esto, el 4 de mayo de 1859.

«La medida es tan exorbitante que no podemos creer en ella. Esta medida nos despojaría de parte de nuestro haber. Protestamos contra lo que habeis hecho, con todas nuestras fuerzas y toda nuestra energía; ante nada retrocederemos para que nos deis una satisfaccion; la Justicia apreciará el caso.»

El señor Cochereau, otro deponente, contestó de este modo:

«He recibido vuestras malhadadas circulares... El acto es inaudito, no tiene precedentes; no lo acepto. Nuestras relaciones deben cesar inmediatamente; os habeis equivocado creyendo que yo me dejaría pelar...»

Leeré para concluir una sola carta, fechada el 12 de mayo:

«Segun el informe de vuestro Consejo de inspeccion de 28 de abril último, habeis dicho que los *Ports de Marsella* están en alza, y dos dias despues dais un mentís categórico ejecutando, etc.»

Y en efecto, prosigue el señor abogado imperial, en el *Constitucional* del 30 de abril, periódico del señor Mirés, se habia dicho que los *Ports de Marsella* valian 500 francos, y dos dias despues se vendian estas acciones á un precio ínfimo.

Otras muchas cartas que no leo habian sido escritas por clientes de las provincias. Pero en París ¿qué sucedía? Las oficinas de la Caja general se veian asaltadas, y en ellas tenian lugar las más violentas, las más dolorosas escenas. Lloraban las mujeres, diciendo que habian sido arruinadas; los hombres amenazaban, y, sin embargo, el señor Mirés, él, tan audaz, tan violento, se ocultaba, y hacia correr la voz de que habia salido para Marsella. (El señor Mirés lo niega haciendo signos y gestos.) Entre los reclamantes despedidos habia algunos que tenian paciencia para esperararlo, para espiarlo. Mirés pasaba rápida-

mente, y sobre él se lanzaban los mas duros y merecidos epítetos. Todos gritaban á una: «¡Nos ha arruinado!»

¡Arruinado! ¡era la verdad!

Fijémonos, por ejemplo, en lo sucedido al coronel Danner. Habia depositado valores en casa de Mirés, se le venden por 233,000 francos y se le ejecuta por 101,000, quitándole de este modo 132,000 francos y quedando á deber 10,000, que se vé obligado á pagar al que él defrauda, al que le despoja. Al señor de Thierry, á ese desgraciado correo de gabinete á quien habeis oido, se le venden en realidad títulos por 48,000 francos, y se le ejecuta por 30,000. Su esposa fué á suplicar al señor Mirés para que no le causara este desastre, pero él se negó á repararlo, y la pobre señora murió á consecuencia de aquella negativa; así lo ha declarado su marido en la audiencia ante Mirés.

Al cochero Petit-Jean, vendidos sus valores por 17.000 francos y ejecutados por 10.000, se le despoja de 7.000 francos, sus economías de doce años; y, ¿queréis saber lo que Mirés contestó á sus reclamaciones? «¿qué quereis que yo le haga?»

Habia un pobre comisionista, Challamel, que con mucho trabajo habia logrado reunir algunas economías, colocadas en casa de Mirés. Fué ejecutado, despojándose de 9.000 francos. Pierde el juicio, se vuelve loco y desaparece.

¡Y aquella anciana criada, la pobre mujer Grognet! Tambien habia acumulado sus gajes para tener algunos recursos en sus últimos años. De 8.000 francos le quitan 5.000, y un año despues, escribia al señor Mirés esta carta que quiero daros á conocer en toda su sencillez:

«Voy á recordaros la situacion en que me colocais: me veo reducida á la miseria; os he escrito dos veces para pedirros vuestra proteccion á fin de entrar en las Incurables.»

¡Ah! ¡Esto es demasiado! Ved aquí á una mujer que suplica á su despojador para que la haga entrar en el hospital.

Pero va aún mas allá, y añade:

«No tengo mas que mi pobre ajuar, y no habria con que pagar las costas.»

¿Qué cosas? preguntareis. Las costas de la de-

manda que ella temia por parte de la Caja general. No solamente habia sido arruinada la pobre criada, sino que adeudaba á la Caja 180 francos, y suplicaba, pedia gracia para que no le vendieran su pequeño ajuar!

En verdad que cuando veo que esas opulencias del azar, esas opulencias de vergonzoso origen, destruyen de este modo pobres existencias, arrebatan, devoran con sus fraudulentas combinaciones el patrimonio de los padres de familia, los últimos recursos de un anciano militar, las economías trabajosamente reunidas del obrero ó de la vieja criada, cuántame trabajo contener mi indignacion que pugna por desbordarse, y necesito acordarme de toda la serenidad de mi deber para no dejarla estallar.

¡Que no vengan á hablarnos de la generosidad de estos hombres! ¡Generosos! lo son con los que les sirven de instrumento para sus fraudes. ¡Generosos! lo son con los apetitos famélicos que á sí atraen y sobrecitan. Pero ¿quién paga esas prodigalidades? El dinero quitado al coronel Danner; al señor de Thierry, arruinado; al cochero Petit-Jean, arruinado; al comisionista Challamel, que se volvió loco; á la anciana criada á quien tal vez encontraron aquella misma noche pidiendo limosna á la puerta de sus suntuosos palacios.

Sin embargo, no todas las víctimas de las ejecuciones decian como el coronel Danner: «¿Cómo luchar contra esa montaña de oro que se llama Mirés.» Algunos luchaban y tenian la suerte de encontrar enérgicos defensores. El señor Deis, por ejemplo, se presentaba en nombre de sus mandatarios, escudado con la ley, con su derecho, y decía: Restitud, ú os demando. Tenia que sufrir escenas de incalificables violencias; pero esos arrebatos de Mirés se calmaban ante la amenaza legal; cedía, se ejecutaba á sí propio y restituía.

De igual manera restituía al abogado señor Lévesque, al ugiar Berlin, y algunos mas; pero estos constituyen la excepcion, y los tímidos, los débiles, los pusilámines; la multitud, en fin, quedan ejecutados, sacrificados, despojados.

El resultado final es este, los valores distraidos habian sido vendidos en realidad por cerca de diez millones, fueron ejecutados ficticiamente por unos